

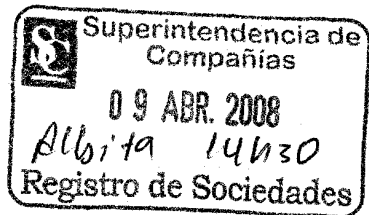
11142

Quito, 8 de febrero del 2008

Abogado  
Francisco Arellano Raffo  
**SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS**  
Ciudad

11 ABR. 2008

**ESCANEAR**



Señor Superintendente:

En mi calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía Alta Tecnología en Seguridad Selectiva Cía. Ltda. – TECNOACES, tengo a bien comunicar a usted que mediante escritura pública otorgada el 16 de mayo del 2007 ante el Notario 26 del cantón Quito, Dr. Homero López Obando, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón con fecha 11 de junio del mismo año, el socio Dr. Octavio Enrique Miranda Garcés, de nacionalidad ecuatoriana, procedió a ceder a favor de la Licenciada María del Consuelo Miranda Ruíz, 100 participaciones de la compañía Alta Tecnología en Seguridad Selectiva Cía. Ltda. – TECNOACES, cuyo valor nominal es de un dólar de los E.U.A. cada una. La Cesionaria es de nacionalidad ecuatoriana, portadora de la cédula de identidad número 180195771-1, y su inversión es nacional. Esta cesión de participaciones ha sido debidamente inscrita en el Libro de Socios y Participaciones de la compañía. *doc*

Las notificaciones que sean del caso las recibiré en las oficinas de mi Abogado, ubicadas en la calle Juan González N35-26 y Juan Pablo Sanz, oficina 2-AS, teléfonos 2444741/2444743 o en el casillero judicial número 2153.

Firmo con mi abogado patrocinador.

Atentamente

*[Signature]*  
Dr. Xavier Troya Andrade  
ABOGADO. Matrícula 4036 C.A.P.

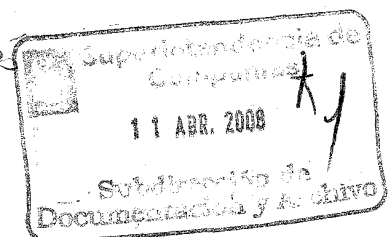


*[Signature]*  
Gte. Edmundo Jaime Zamora Espín  
Alta Tecnología en Seguridad  
Selectiva Cía. Ltda. TECNOACES  
Gerente General *ok*

*ok*  
Cesión de Participaciones  
ingresada al Sistema.

2008-04-10

*[Signature]*



F 36732

**DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO**  
**NOTARIO VIGESIMO SEXTO**

00018043

**CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA CIA.**

**ALTA TECNOLOGÍA EN SEGURIDAD SELECTIVA CÍA. LTDA.**

**TECNOACES**

**QUE OTORGAN LOS SRES.**

**DR. OCTAVIO ENRIQUE MIRANDA GARCÉS y**

**MARÍA TERESA DE JESÚS RUIZ VELASCO**

**A FAVOR DE LA SRA.**

**LCDA. MARÍA DEL CONSUELO MIRANDA RUÍZ**

**CUANTÍA: USD. \$ 100.00.**

**(DI 3 COPIAS)**

**R.G.**

**CESION PART. 254 TECNOACES.**

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día, DIECISÉIS (16) de MAYO del dos mil siete, ante mí Doctor Freddy Proaño Egas, Notario Vigésimo Sexto Suplente del cantón Quito, por licencia concedida a su titular según oficio número cero cero uno seis cuatro guión DE guión CNJ guión cero siete, de fecha cinco de Febrero del dos mil siete, suscrito por el Doctor Olmedo Castro Espinosa, Director Ejecutivo del Consejo Nacional de la Judicatura; comparecen; por una parte los cónyuges señores DR. OCTAVIO ENRIQUE MIRANDA GARCÉS y MARÍA TERESA DE JESÚS RUIZ VELASCO; y, por otra, la señora LCDA. MARÍA DEL CONSUELO MIRANDA RUÍZ, todos por sus propios derechos, los comparecientes declaran ser de

nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados, domiciliados en la ciudad de Ambato, ocasionalmente de tránsito por ésta ciudad de Quito los dos primeros, y, domiciliada en este cantón y ciudad la última, legalmente capaces para contratar y obligarse; a quienes de conocerlos doy fe en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación cuyas copias certificadas se adjuntan a este instrumento público; bien instruidos por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que comparecen de una manera libre y voluntaria, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan y cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente.- **SEÑOR NOTARIO.-** En su registro de escrituras públicas actualmente a su cargo, díguese insertar una de cesión de participaciones, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-**

**COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte, los cónyuges señor Dr. Octavio Miranda Garcés y señora María Teresa Ruiz Velasco, por sus propios derechos y por los que les corresponde en la sociedad conyugal por ellos formada, a quienes en adelante se podrá denominar como "los Cedentes"; y, por otra parte, la señora Lcda. María del Consuelo Miranda Ruíz, por sus propios y personales derechos, a quien se podrá designar, en adelante como "la Cesionaria". Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad capaces y

**DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO**  
**NOTARIO VIGESIMO SEXTO**



hábiles para contratar, domiciliados en la ciudad de Ambato, de paso por esta ciudad, los primeros y en la ciudad de Quito, la última. **SEGUNDA.-**

**ANTECEDENTES:** a) La Compañía ALTA TECNOLOGÍA EN SEGURIDAD SELECTIVA CÍA. LTDA. TECNOACES se constituyó mediante escritura pública otorgada en esta ciudad, el veinte de enero de mil novecientos noventa y siete, ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito, Doctor Rodrigo Salgado Valdez, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el trece de febrero del mismo año. b) La Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía, instalada con el carácter de universal el día catorce del mes de mayo del dos mil siete, resolvió por unanimidad otorgar el consentimiento para que el socio Dr. Octavio Miranda Garcés transfiera cien participaciones que mantiene en la Compañía a favor de la señora Lcda. María del Consuelo Miranda Ruiz. **TERCERA.-**

**TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES:** Con los antecedentes expuestos, los Cedentes cónyuges señor Dr. Octavio Miranda Garcés y señora María Teresa Ruiz Velasco, ceden y transfieren a favor de la Cesionaria señora Lcda. María del Consuelo Miranda Ruiz, cien participaciones que mantienen en la Compañía Alta Tecnología En Seguridad Selectiva Cía. Ltda. Tecnoaces. Los cedentes manifiestan que la presente transferencia es pura y simple; esto es, que no reservan

en su provecho ninguna ventaja, beneficio, cuentas patrimoniales de libre disposición, reservas voluntarias y legales, créditos que puedan tener en contra de la Compañía o eventuales aportes para futuros aumentos de capital. En virtud de esta cesión de participaciones, el capital social de la Compañía, una vez se inscriba en el Registro Mercantil del cantón Quito, la presente escritura pública, estará conformado de la siguiente manera: \*\*\*\*\*

| SOCIO                    | CAPITAL       | NUMERO      | %             |
|--------------------------|---------------|-------------|---------------|
|                          | SUSCRITO US\$ | PARTICIPAC. |               |
| Tnte. Jaime Zamora Espín | 9.800         | 9.800       | 98            |
| Sr. Pablo Miranda Ruiz   | 100           | 100         | 1             |
| Leda. María Miranda Ruiz | 100           | 100         | 1             |
| <b>TOTALES</b>           | <b>10.000</b> | <b>100</b>  | <b>10.000</b> |

**CUARTA.- DEL PRECIO.-** La cesionaria paga de contado, en esta misma fecha, por las participaciones que es objeto de la presente cesión, la suma de cien dólares de los E.U.A., cantidad que corresponde al mismo valor nominal que tiene y que los Cesionarios declaran recibir a su entera satisfacción. Usted señor Notario se dignará anteponer y agregar lo que fuere de estilo para la plena validez y efectos de esta escritura pública. (Firmado) Doctor Xavier Troya Andrade portador de la matrícula profesional número cuatro mil treinta y seis del Colegio de Abogados de Pichincha.- **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA,** acto que queda elevado

**DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO**  
**NOTARIO VIGESIMO SEXTO**

00018049

a escritura pública con todo su valor legal, leída que les  
fue a los compareciente por mí el notario en alta y clara  
voz, se afirman y ratifican en su contenido y para  
constancia de ello firman juntamente conmigo en unidad  
de acto de todo lo cual doy fe.-

*Dr. Octavio Enrique Miranda Garcés*  
f) Dr. Octavio Enrique Miranda Garcés.

c.c. 180009646-1

*Sra. María Teresa de Jesús Ruiz Velasco*  
f) Sra. María Teresa de Jesús Ruiz Velasco.

c.c. 180045508-9

*Lcda. María del Consuelo Miranda Ruiz*  
f) Lcda. María del Consuelo Miranda Ruiz.

c.c. 1801957711

*Dr. Freddy Proaño Egas*  
Dr. Freddy Proaño Egas.

**NOTARIO VIGESIMO SEXTO SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO.**

00018045

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 180009646-1

MIRANDA GARCES OCTAVIO ENRIQUE  
TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ  
19 DE DICIEMBRE 1924

ESTADO DE NACIMIENTO  
CC LAL 001- 0326 01046 M

TUNGURAHUA/AMBATO  
LA MATRIZ 1924

*D. Mirandola*  
FIRMA DEL CEDULADO

*D. Mirandola*  
180009646-1

EQUATORIANA\*\*\*\*\* E389312222

CASADO TERESA RUIZ

SUPERIOR MEDICO

ALFONSO MARIA MIRANDA

MELCHORA GARCES

AMBATO 19/08/2004

19/08/2015

REN 0182460

FORMA No. 109

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
CONSULTA POPULAR NACIONAL  
15 DE ABRIL DE 2007

263-0017 1800096461

MIRANDA GARCES OCTAVIO ENRIQUE

TUNGURAHUA  
PROVINCIA  
LA MERCED  
PARROQUIA

AMBATO  
CANTON

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

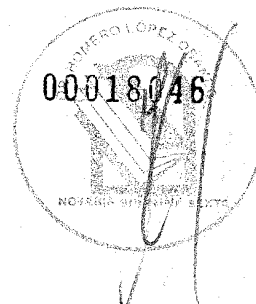
NOTARIA ~~INTERIOR~~ SEXTO DEL CANTON QUITO  
De acuerdo con la facultad prevista en el  
numeral 5 Art. 17 de la Ley Notarial de 1998 que  
la COPIA que antecede es igual al documento  
presentado ante el

Quito, a 16 MAYO 2007

Dr. *Francisco Proaño Egas*  
NOTARIO VIGESIMO SEXTO SUPLENTE  
DEL CANTON QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL  
CIUDADANIA No. 180045508-9  
RUIZ VELASCO MARIA TERESA DE JESUS  
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ  
14 OCTUBRE 1935  
003-0140 02593 F  
PICHINCHA/ QUITO  
GONZALEZ SUAREZ 1935

*Veronica P de Miranda*



*Veronica P de Miranda*  
180045508-9

EQUATORIANA\*\*\*\*\* V4343V2242  
CASADO OCTAVIO MIRANDA  
SECUNDARIA QUEHACER. DOMESTICOS  
VICTOR T RUIZ  
MARIA T VELASCO  
AMBATO 19/12/2005  
19/12/2017  
REN0261903  
Tng  
PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
CONSULTA POPULAR NACIONAL  
11 DE ABRIL DE 2007  
285-0028 1800455089  
RUIZ VELASCO MARIA TERESA DE JESUS  
CONSULTA 2007

De acuerdo con la forma prevista en el  
numeral 5 Art. 10. de la Ley Notarial, doy fe que  
la COPIA que antecede es fiel al documento  
presentado ante mí.

Quito a 16 MAYO 2007  
Dr. Freddy Orozco Egas  
Vicesecretario General



00018047

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y REGISTRO

CECILA DE MIRANDA MARIA DEL CONSUELO  
TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ  
13 ENERO 1966  
C.C. 00469 E  
TUNGURAHUA/AMBATO  
LA MATRIZ

*Maria Miranda*  
FIRMA DEL REGISTRADO



*Maria Miranda*  
1801957711

ECUATORIANA\*\*\*\*\* E004912242

CASADO EDMUNDO JAIME ZAMORA ESPIN  
SUPERIOR LIG. CC. EDUCACION  
STAVIO MIRANDA BARGES  
TERESA RUIZ VELASCO  
QUITO 28/07/2004  
REN 1170862  
PCH



PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
CONSULTA POPULAR NACIONAL  
15 DE ABRIL DE 2007

293-0019 1801957711

MIRANDA RUIZ MARIA DEL CONSUELO

TUNGURAHUA  
PROVINCIA  
LA MERCED  
PARROQUIA

AMBATO  
CANTON

*Freddy Proaño*  
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

Consulta 2007



NOTARIA VIRGINIA GONZALEZ DEL CANTON QUITO  
De acuerdo con la facultad prevista en el  
numeral 6 Art. 70, de la Ley Notarial, doy fe que  
la COPIA que tanto el Sr. [Nombre] que el documento  
presentado ante mi

Dato, a 18 MAYO 2007  
Dr. Freddy Proaño Egas  
ABOGADO VICEPRESIDENTE SUPLENTE  
DEL CANTON QUITO

00018048

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE  
SOCIOS DE LA COMPAÑIA  
ALTA TECNOLOGÍA EN SEGURIDAD SELECTIVA CÍA. LTDA.  
TECNOACES**

En la ciudad de Quito, a los 14 días del mes de mayo del 2007, siendo las 11 horas y treinta minutos, en las oficinas de la Compañía ubicadas en la calle Carlos Tobar y Antonio Navarro, de esta ciudad de Quito, se reúnen las siguientes personas, quienes representan la totalidad del capital social de la Compañía Alta Tecnología en Seguridad Selectiva Cía. Ltda.. - TECNOACES:

| SOCIO                      | CAPITAL<br>SUSCRITO<br>US\$ | NUMERO.<br>PARTICIPAC | %   |
|----------------------------|-----------------------------|-----------------------|-----|
| Tnte. Jaime Zamora Espín   | 9.800                       | 9.800                 | 98  |
| Sr. Pablo Miranda Ruíz     | 100                         | 100                   | 1   |
| Dr. Octavio Miranda Garcés | 100                         | 100                   | 1   |
| TOTALES                    | 10.000                      | 10.000                | 100 |

Al estar presente todo el capital suscrito y pagado de la compañía, los socios, por unanimidad deciden constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios y asimismo por unanimidad deciden tratar el siguiente orden del día:

**ÚNICO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA**

Autorización para Cesión de Participaciones.

Preside la Junta de General Extraordinaria Universal de Socios, su titular Licenciada María Miranda Ruíz, y actúa como Secretario de la misma el Gerente General, Tnte. Jaime Zamora Espín.

La señora Presidenta declara instalada la Junta, y dispone que se proceda a tratar el orden del día:

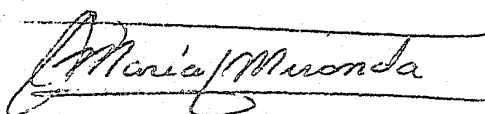
**AUTORIZACIÓN PARA CESIÓN DE PARTICIPACIONES.**

Pide la palabra el socio Dr. Octavio Enrique Miranda Garcés, quien y manifiesta que es su deseo separarse de la compañía y, en consecuencia, ceder la totalidad de las participaciones que mantiene en la misma en favor de la señora Licenciada María del Consuelo Miranda Ruíz; por lo que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 113 y el literal f) del artículo 118 de la Ley de Compañías solicita el consentimiento del resto de socios para realizar dicha cesión. Luego de varias deliberaciones y al considerar positivo para los intereses de la sociedad que la señora Presidenta de la compañía adquiera participaciones en el capital de la misma, la Junta General, por unanimidad, resuelve autorizar y consentir en que se realice la cesión de cien participaciones que el socio Dr. Octavio Enrique Miranda Garcés mantiene en el capital de la compañía, a favor de la señora Licenciada María del Consuelo Miranda Ruíz.

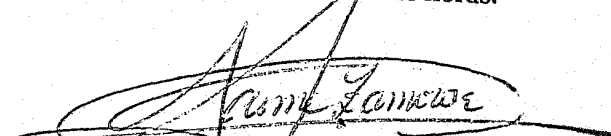
Una vez que se perfeccione lo resuelto por esta Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, el capital social de la Compañía estará conformado de la siguiente manera:

| SOCIO                    | CAPITAL<br>SUSCRITO<br>US\$ | NUMERO.<br>PARTICIPAC | %   |
|--------------------------|-----------------------------|-----------------------|-----|
| Tnte. Jaime Zamora Espín | 9.800                       | 9.800                 | 98  |
| Sr. Pablo Miranda Ruíz   | 100                         | 100                   | 1   |
| Leda. María Miranda Ruíz | 100                         | 100                   | 1   |
| TOTALES                  | 10.000                      | 10.000                | 100 |

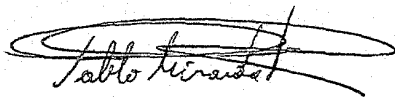
Sin otro asunto que tratar la señora Presidenta agradece la asistencia de los concurrentes y declara un receso para la redacción del Acta. Hecha, se reinstala la sesión, se la da lectura y se la aprueba en los términos que aquí constan. En fe de todo lo cual suscriben la presente Acta todos los socios de la Compañía. Se levanta la sesión a las trece horas.



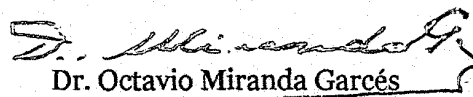
Lic. María Miranda Ruíz  
PRESIDENTA



Tnte. (s.p.) Jaime Zamora Espín  
SOCIO  
SECRETARIO DE LA JUNTA GENERAL

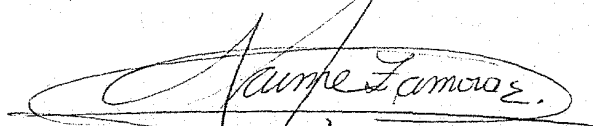


Ing. Pablo Miranda Ruíz  
SOCIO



Dr. Octavio Miranda Garcés  
SOCIO

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN EL LIBRO DE ACTAS DE LA COMPAÑÍA, AL CUAL ME REMITO EN CASO DE SER NECESARIO.

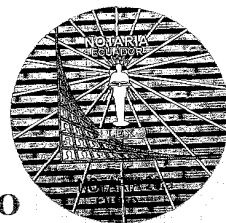
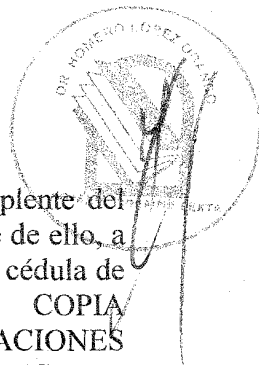


Tnte. (s.p.) Jaime Zamora Espín  
SOCIO  
SECRETARIO DE LA JUNTA GENERAL

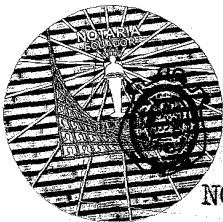
Se otorga....

gó ante el Doctor Freddy Proaño Egas, Notario Vigésimo Sexto Suplente del cantón Quito, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo; en fe de ello, a petición del señor Iván Fernando Venegas Armendáriz, portador de la cédula de ciudadanía número 050244900-2, confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA ALTA TECNOLOGÍA EN SEGURIDAD SELECTIVA CÍA. LTDA. TECNOACES que otorgan el señor DR. OCTAVIO ENRIQUE MIRANDA GARCÉS y la señora MARÍA TERESA DE JESÚS RUIZ VELASCO a favor de la LCDA. MARÍA DEL CONSUELO MIRANDA RUIZ.- Firmada y sellada en Quito, a doce de Marzo del dos mil ocho.-

**Dr. Homero López Obando**  
**NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO**



RAZON:al margen de la matriz de la Escritura Pública de Constitucion de la Compañia Alta Tecnologia en Seguridad Selectiva Cia.Ltda." TECNOACES ",otorgada en esta Notaria,el veinte de enero delmil novecientos noventa y siete ,consta lo siguiente;" RAZON: Con fecha 16 de mayo del 2007, se otorgo en la Notaria 26 de - Quito, Escritura de Cesión de Participaciones en la - presente Compañia.- Quito , 01 de junio del 2007.- El Notario firmado)Doctor Rodrigo Salgado Valdez". Quito, a dos de abril del año dos mil ocho.



*amv*  
DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ

NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO





**REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO**

**ZON:** Con fecha 11 de **Junio** del 2007, a fs 477vta, bajo número 322 del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 128 se halla **MARGINADA** la Primera COPIA de la presente ESCRITURA.- Quito, a catorce de Marzo del dos mil ocho.- EL REGISTRADOR.-

*Raúl Gaybor Secaira*  
**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**EL CANTÓN QUITO.**



RG/mm.-

**Referencia:**

**Nombre de la Compañía:** "ALTA TECNOLOGÍA EN SEGURIDAD SELECTIVA CIA. LTDA.".-

**Escritura Pública de:** Cesión de participaciones de 16-05-2007

**Notaría:** Vigésima Sexta del Cantón Quito.-

